



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-09986999- -GDEBA-DCCYSAMSALGP - Aprobar el Acta Acuerdo suscripta entre este Ministerio de Salud y la firma GUANTES AS CERO S.A.S.

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19, y el expediente N° EX-2020-09986999-GDEBA-DCCYSAMSALGP y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo suscripta entre este Ministerio de Salud y la firma GUANTES AS CERO S.A.S., con el objeto de rescindir de común acuerdo y en forma parcial la orden de compra N° 12086/20 emitida en el marco de la contratación directa aprobada mediante RESO-2020-204-GDEBA-SSTAYLMSALGP;

Que mediante la Resolución citada se autorizó el procedimiento de Contratación Directa y se adjudicó a diversas firmas la adquisición de indumentaria para los pacientes del Centro Covid 19 que funcionó en Tecnópolis en el marco del convenio oportunamente aprobado mediante Resolución RESO-2020-701-GDEBA-MSALGP, con el fin de reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población provocada por el virus COVID 19, por un importe total de pesos cuarenta y nueve millones treinta y un mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 49.031.940,00) con la posibilidad de ampliar hasta en un cien por ciento (100%) y disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el total adjudicado conforme lo normado por el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley N° 13.981, con encuadre en la excepción prevista por el artículo 18, apartado 2 inciso c) del citado Decreto;

Que con fecha 15 de julio de 2020, se notificó la orden de compra N° 12086/20 obrante a orden N° 145, quedando perfeccionada la contratación;

Que mediante los expedientes EX -2020-15287684-GDEBA- DPHMSALGP y EX -

2021- 710234-GDEBA-DPHMSALGP cursaron los pagos correspondientes a la primera y segunda entrega acordada;

Que las entregas efectuadas fueron pactadas conforme las necesidades presentadas y la estrategia sanitaria, a partir del análisis de la ocupación del Centro;

Que con fecha 30 de noviembre de 2020 se dio cierre al “Centro de Aislamiento COVID-19” (Centro COVID-19) para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus Covid-19, que funcionó en las instalaciones del predio correspondiente al PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE;

Que al día de la suscripción del Acta Acuerdo, los bienes que no estaban incluidos en los expedientes de pago no fueron entregados a esta jurisdicción, resultando innecesaria la adquisición de los mismos;

Que han tomado intervención de su competencia la Directora General de Administración y la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal;

Que a orden N° 161 luce incorporada el ACTA-2021-19730594-GDEBA-DPTDYPMSALGP;

Que en la cláusula primera, las partes convienen rescindir de común acuerdo y a partir del 30 de noviembre de 2020 la Orden de Compra N° 12.086/2020, correspondiente a la rescisión de los renglones 2 (por la cantidad de 1.708 unidades), 3 (por la cantidad de 2.526 unidades), 4 (por la cantidad de 3.696 unidades) y 5 (por la cantidad de 2.875 unidades);

Que de los términos del acuerdo arribado, en la cláusula segunda se prevé que la cocontratante renuncia a formular reclamo en sede administrativa o a accionar judicialmente por eventuales daños y perjuicios derivados de la rescisión;

Que a órdenes N° 173, 188 y 196 han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso a) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo suscripta entre este Ministerio de Salud y la firma GUANTES AS CERO S.A.S. (CUIT N° 30-71635732-1) con el objeto de rescindir de común acuerdo y en forma

parcial- a partir del 30 de noviembre de 2020- la orden de compra N° 12086/20 emitida en el marco de la contratación directa aprobada mediante RESO-2020-204-GDEBA-SSTAYLMSALGP, por la suma total de pesos tres millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres con 13/100 (\$ 3.289.933,13), la cual como documento N° ACTA-2021-19730594-GDEBA-DPTDYPMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.